



San Fernando del Valle de Catamarca, de febrero de 2019.-

A los Sres. Concejales
del Concejo Deliberante de la Capital

NOTA N°

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Daniel Gustavo Zelaya

Concejal FJP
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca



Proyecto de Ordenanza

Autor: Daniel G. Zelaya

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin que el Departamento Ejecutivo Municipal adjudique en carácter de donación a la Asociación Civil “Esfuerzo Propio” una fracción de terreno de aproximadamente 800 m² que forma parte de mayor extensión de la parcela ubicada en avenida Choya entre calle Colombia y Alpatauca.-

La Asociación Civil “Esfuerzo Propio” fue constituida por escritura pública n° 153 de fecha 25.10.2017, pasada ante la escribana pública Ana Lucrecia Walther, y su personería jurídica fue otorgada por Decreto G y J n° 1520.-

En enero del año 2015 un grupo de vecinos se unió con el propósito de dar respuesta a la demanda educativa que necesitaban los niños del B° Municipal 35 VV Norte. En un primer momento se organizó una pequeña escuela de verano donde se dictaban clases de apoyo escolar para el nivel primario. Con el transcurso del tiempo además de las clases se empezó a brindar a los niños una pequeña merienda, cuya materia prima era aportada por los vecinos y miembros de la Asociación.-

Durante el trabajo de campo se recogieron datos que daban cuenta de que existía una imperiosa necesidad de sostener a los niños del barrio y sectores cercanos, no solo con alimentos sino también con afecto y contención por lo que se empezaron a organizar festejos de cumpleaños, de el día del niño, pascuas, reyes, entre otras fechas, logrando así la participación de los niños y sus familias en actividades de recreación y esparcimiento.-

Actualmente el “Proyecto Merendero” contiene a alrededor de 305 niños distribuidos en distintos puntos del casco periférico de la Capital, tales como Merenderos del Valle (50 niños), San Martín (40 niños), Brochero (60 niños), Los Dos Lapachos (50 niños), Pequeños Gigantes (40 niños). Todos los merenderos funcionan en espacios prestados por los vecinos, sin contar con mobiliario propio por lo que las



mesas, sillas, cocinas y heladeras que se utilizan son las de las familias que prestan su vivienda y vecinos que colaboran.-

Las actividades escolares se desarrollan en la vivienda particular de la presidente de la Asociación Civil en el B° Municipal, casa n° 14, a la cual asisten 56 niños para apoyo escolar y 65 para recibir la merienda, por lo que es necesario contar con un lugar que les permita albergar y brindar mayor comodidad a los pequeños que concurren.-

Por ello, y con el propósito de construir un espacio donde funcione la sede de la Asociación y un lugar donde se pueda recibir cómodamente a todos los niños, es que se efectúa el pedido de donación de una fracción de terreno.-

En dicho predio se pretende construir un salón para desarrollar estrategias socioeducativas (como apoyo escolar, talleres, jornadas, capacitaciones); campañas de concientización y prevención sobre problemáticas sociales actuales; y actividades de esparcimiento y recreación para los vecinos de la zona y barrios cercanos.-

La aspiración de la Asociación es la de contar con un lugar confortable para niños y vecinos, el cual será desarrollado en tres etapas. Su diseño está pensado para poder funcionar como merendero, realizar actividades recreativas, apoyo escolar, capacitaciones áulicas y actividades de entretenimiento. El total de la superficie a construir es de aproximadamente 502 m².-

En la primera etapa se plantea la construcción de un salón de usos múltiples que cuente con un comedor, cocina, depósito de alimentos y baños; en la segunda etapa se proyecta la realización de una oficina para que funcione la administración y una sala de reuniones; y en la tercera etapa la edificación de tres aulas para apoyo escolar y dictado de capacitaciones.-

A través de la Asociación y el equipo interdisciplinario que los acompañan se pretende contener de manera directa e integral al capital humano más valioso de la sociedad, nuestros niños, niñas y adolescentes para que junto a su grupo familiar puedan desarrollar tareas conjuntas tendientes a mejorar la dinámica escolar y social.-

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Adjudicase en carácter de donación a la Asociación Civil “Esfuerzo Propio” una fracción de terreno de aproximadamente 800 m2 que forma parte de mayor extensión de la parcela ubicada en avenida Choya entre calle Colombia y Alpatauca, según anexo que forma parte de la presente.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio, previo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza n° 875/77 y sus modificatorias.-

Artículo 3º: De forma.-